

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

18173 Anuncio de aprobación definitiva del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales.

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de octubre de 2013, sobre el expediente DGR-2013/0309 de modificación de la Ordenanza fiscal 0040 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Ordenanza 9.1.0 General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público mediante anuncios en el B.O.R.M. núm. 252, de 30 de octubre de 2013, en el diario La Verdad de 28 de octubre de 2013, e inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el día 22 de octubre de 2013 hasta el día 10 de diciembre de 2013, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica el texto íntegro de la modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Ordenanza fiscal 0040 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

.....

Artículo 5.º

La gestión, inspección y recaudación de este tributo se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Podrán fraccionarse en plazos, con un mínimo de dos y máximo de cuatro, los recibos domiciliados, figurando los plazos de cargo en el calendario fiscal y anuncio de cobranza, siendo un fraccionamiento genérico.

.....

Ordenanza 9.1.0 General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación
Derogación y supresión del artículo 77.bis Sistema de pago a la carta.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cieza a 12 de diciembre de 2013.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.